

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

IV
SECCIÓN

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 44.281

Miércoles 22 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Avisos

CVE 2714703

MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLOR



**Ilustre
Municipalidad
de Peñaflor**

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PEÑAFLOR

1. ÓRGANO RESPONSABLE: Ilustre Municipalidad de Peñaflor.

2. RESUMEN DE ANTECEDENTES: El Plan Regulador Comunal vigente de Peñaflor fue aprobado en el año 1970 y ha sido objeto de modificaciones parciales, sin embargo, dichas modificaciones no han permitido dar respuesta a las nuevas dinámicas territoriales, sociales y ambientales que enfrenta la comuna.

El crecimiento demográfico sostenido, la expansión de la urbanización hacia áreas rurales, la presión sobre los suelos agrícolas, los déficits de infraestructura y servicios básicos, junto con los desafíos derivados del cambio climático, hacen necesario actualizar el instrumento de planificación comunal para orientar el desarrollo futuro del territorio bajo principios de equidad, sustentabilidad y coherencia con el contexto metropolitano.

En este marco, la Actualización del Plan Regulador Comunal de Peñaflor busca formular un nuevo instrumento que reemplace al actualmente vigente, integrando los lineamientos del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), el Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco 2021-2026), la Estrategia Energética Local y la Estrategia Hídrica Comunal, junto con otras políticas regionales y nacionales vinculadas a la planificación y sustentabilidad urbana.

3. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE: De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), la I. Municipalidad de Peñaflor propone los siguientes criterios de desarrollo sustentable para la actualización del Plan Regulador Comunal:

- Gradualidad en la intensidad de uso y ocupación en la interfaz urbano-rural, resguardando el entorno rural y paisajístico que enmarca el área urbana de Peñaflor y considerando criterios de adaptación y mitigación a las amenazas de origen climático.
- Planificación armónica del sistema urbano construido dentro del suelo urbano disponible, que potencie los roles y/o vocaciones de la comuna en su entorno metropolitano, garantizando la provisión de servicios públicos y bienes urbanos, la compatibilidad entre usos y actividades, y un adecuado sistema de movilidad que integre el nivel local con el metropolitano considerando distintos modos de desplazamiento.

CVE 2714703

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. OBJETIVOS AMBIENTALES: En coherencia con los objetivos generales y específicos del proceso de planificación, y conforme al artículo 4º del Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica, la Municipalidad de Peñaflor define los siguientes objetivos ambientales:

- Resguardar los recursos naturales, áreas verdes, cauces y sectores de valor ambiental, así como el patrimonio cultural y arquitectónico de la comuna, integrándolos en la planificación territorial mediante zonificaciones específicas y medidas de conservación para mantener la identidad local y su imagen histórica. Conservar el entorno natural y paisajístico del sistema urbano, asociado a la presencia de cerros, riberas de los principales cauces (Río Mapocho), humedales y terrenos agrícolas, incorporándolo como activo para el desarrollo urbano mediante una zonificación e intensidad de ocupación que reconozca su valor y singularidad, dentro del área urbana establecida por el Plan.
- Promover un crecimiento urbano controlado y equilibrado, incorporando criterios de sustentabilidad, movilidad y adaptación al cambio climático. Esto incluye compatibilizar actividades productivas, residenciales y recreativas, privilegiar la eficiencia en el uso del suelo, optimizar recursos hídricos y energéticos, y reducir impactos ambientales asociados a la expansión urbana.
- Involucrar a la comunidad y actores relevantes desde el inicio del proceso, asegurando un diálogo informado y continuo que permita integrar conocimientos locales, demandas y propuestas en la toma de decisiones ambientales, fortaleciendo así la corresponsabilidad en la gestión territorial.
- Planificar la localización, distribución y accesibilidad del equipamiento comunitario, la infraestructura vial y los servicios básicos, de modo de satisfacer las necesidades presentes y futuras de la población, reducir desigualdades territoriales y mejorar la calidad de vida en los distintos sectores de la comuna.

5. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS EN QUE ESTARÁN DISPONIBLES LOS ANTECEDENTES Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O APORTES: De conformidad con el artículo 17º del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, a contar de la publicación de este extracto y por un plazo de 30 días hábiles, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes o formular observaciones, de forma escrita, utilizando alguno de los siguientes medios:

FÍSICO: Mediante carta dirigida al Sr. Manuel Devia Carreño, Asesor Urbanista de la I. Municipalidad de Peñaflor, ingresándola en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en calle Alcalde Luis Araya Cereceda 1215, de lunes a viernes, entre las 08:30 y 17:30 hrs. (cerrado en horario de almuerzo, entre las 14.00 y 15.00 hrs.).

ELECTRÓNICO: Completando el formulario disponible en el sitio web www.planreguladorpeñaflor.cl.

Toda la documentación estará disponible para su consulta de lunes a viernes, en horario de atención (09:30 a 14:00 hrs. / 15.30 a 17.00 hrs.), en las dependencias del Departamento de Asesoría Urbana de la Municipalidad de Peñaflor, ubicado en calle Dr. Prado Tagle 237 (Unidad de Vivienda), Peñaflor.

Asimismo, los antecedentes podrán ser consultados en el sitio web municipal www.peñaflor.cl y en el portal del proceso de actualización del PRC www.planreguladorpeñaflor.cl.